

CIPSESIÓN ORDINARIA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.

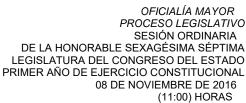
EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE DEL DÍA (08) OCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN SEXAGÉSIMA SÉPTIMA HONORABLE LEGISLATURA, BAJO PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS **DIPUTADOS** INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ; DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA

2

RAMÍREZ; DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA; DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ; DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO; ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.-

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA
RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI
EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	11:23:40
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	11:36:04
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	11:23:06
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	11:23:07
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	11:32:48
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	11:26:47
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	11:27:20
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	11:34:16
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	11:28:54
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	11:26:19
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	11:30:03
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	11:29:01
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:28:34
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	11:34:25
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:34:15
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	11:28:48
JESÚS EVER MEJORADO REYES	11:30:59
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	11:31:15
ELIA ESTRADA MACIAS	11:34:48
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:34:40
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	11:30:06
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	JUSTIFICADA
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	11:41:15
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	11:31:53
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	11:27:35



LEGISLATURA DURANGO

SEÑOR PRESIDENTE.

3

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON DIECINUEVE DIPUTADOS PRESENTES, Y LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL C. DIPUTADO: SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

4

PRESIDENTE: QUISIERA PEDIRLES A LOS COMPAÑEROS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, SI PUDIÉRAMOS REALIZAR LAS ENTREVISTAS A LOS DIPUTADOS EN LOS DOS EXTREMOS DE ESTE RECINTO Y CON ESTO PERMITIR DE MANERA MÁS CORRECTA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.



5

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor



6

JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

PRESIDENTE: Y A CONTINUACIÓN QUISIERA SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CIRCULARES Nos. 136, 138, 152 y 473.- ENVIADOS POR LOS HH.

CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE TABASCO Y NAYARIT, EN LAS

CUALES COMUNICAN CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN

PERMANENTE, INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA Y DECLARATORIA

DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

LEGISLATURA

DURANGO

OFICIO No. 1226-AF10/16.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO

DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE

DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE DE MANERA

RESPONSABLE, RECUPERE Y ASIGNE RECURSOS AL PROGRAMA

NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. AT/012.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS

HECHOS CRIMINALES ACONTECIDOS EL VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE

DE 2016, EN LA ENTRADA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. 0415/2016.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

NAYARIT, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL

REFORMA A SU SIMILAR RELATIVO A LA DECLARATORIA DE LA

CONSTITUCIÓN DE LOS **GRUPOS** REPRESENTACIONES Υ

PARLAMENTARIAS DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

LEGISLATURA DURANGO

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. AT/021.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

TAMAULIPAS, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE

EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA

UNIÓN, PARA QUE ANALICE Y CONSIDERE DENTRO DE SUS

FACULTADES EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA

FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CON LA FINALIDAD DE

QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS LOGREN INCREMENTAR LA

PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO DEL CAMPO EN TAMAULIPAS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. P.O.1/16.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

MORELOS. EN EL CUAL ANEXAN ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL

QUE SE DESIGNA A LA DIPUTADA BEATRIZ VICERA ALATRISTE, COMO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE

MORELOS A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL TÉRMINO DEL

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. DPL-811-LXI16.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL

DE JALISCO. ANEXANDO INICIATIVA DE **ESTADO ACUERDO**

LEGISLATIVO, MEDIANTE LA CUAL SE GIRA ATENTO Y RESPETUOSO

OFICIO AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ENRIQUE PEÑA NIETO, CON EL OBJETO

LEGISLATURA DURANGO

9

DE QUE ANALICE Y CONSIDERE TENER A BIEN REFORMAR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y CREAR LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, LLEVANDO A CABO LAS MODIFICACIONES NECESARIAS EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS PARA SU ADECUADO

FUNCIONAMIENTO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. 243/2016.- ENVIADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR **MEDIO** DEL CUAL **INFORMA** SOBRE ΙΑ PRESENTACIÓN **ANTE DICHA** INSTITUCIÓN **SOBRE DIVERSAS** PETICIONES EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, PASAMOS AHORA A LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, PERO ANTES QUISIERA DAR LA BIENVENIDA A ESTE RECINTO, A ESTE CONGRESO A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ VASCONCELOS DE LA LICENCIATURA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DEL SÉPTIMO CUATRIMESTRE Y EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS CC. DIPUTADAS: ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ Y LOS



10

DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO AVALOS LONGORIA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y RODOLFO PÉREZ GAVILÁN. **DORADOR INTEGRANTES** DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LAS CC. DIPUTADAS: ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL DE DURANGO., SE **ENCUENTRA INSERTADA** ΕN LA **GACETA** PARLAMENTARIA, POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS LXVII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.

ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ, SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO AVALOS LONGORIA, JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ y RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones al Código Civil de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La familia es considerada universalmente como el ámbito natural y primario del ejercicio y desarrollo de los derechos fundamentales de las personas. Al margen de estereotipos e ideologizaciones de índole científica, cultural o social, el núcleo familiar tiene el carácter de una institución natural, primigenia, anterior al estado y a cualquier otra institución positiva, con los derechos y obligaciones inherentes a su naturaleza intrínseca, los cuales resultan esenciales y complementarios de los derechos humanos de las personas que la integran.

La institución familiar como sociedad natural, resulta fundamental para la sociedad misma y para el estado, en virtud de que cualquier individuo, antes que ciudadana o ciudadano y miembro de la sociedad, es originariamente miembro de una familia. La familia, por tanto, viene a ser el centro de convergencia de las diversas experiencias y expresiones humanas, a la vez que es el foco de irradiación de las más variadas actitudes y conductas personales, derivadas de la práctica de otros tantos valores humanos, que caracterizan a la vez, que diferencian a una sociedad en relación con otra, o a los diferentes grupos étnicos o nacionalidades.



11

Por ello, compete al Estado garantizar su tutela como asunto de estricto orden público, tal como lo prevé la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el Código Civil para el Estado de Durango.

Desafortunadamente, nadie esta ajeno a la disolución del vínculo que une a las parejas se ha venido acrecentando, con el consecuente impacto psicológico, social, y económico que ello conlleva a la vida de los menores hijos.

La disolución del matrimonio o el concubinato en su caso, trae distintas consecuencias para la familia, que sin embargo no debe desaparecer por la separación de los padres.

Como ya hemos referido, cada vez es más común observar familias atípicas, conformadas por la madre como jefa de familia y los hijos de la unión, bajo cualquier figura jurídica.

La grave pobreza que enfrentan las familias desintegradas o uniparentales, resulta a menudo el impacto más fuerte, que concluye en la separación de los padres, y que vulnera todas y cada una de las esferas del desarrollo de los menores.

Lo anterior no sólo por la falta de vigilancia de los hijos, ante la necesidad de que la madre o padre, en su caso, se emplee de tiempo completo, sino particularmente por la insuficiencia salarial que se deriva de la falta de otro ingreso para el sostén de la familia, es claro que la concurrencia de salarios permite una mayor holgura.

Es por ello que en el marco de la Ley de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Durango, resulte de suma importancia garantizar el cumplimiento del obligado a dar alimentos en nuestro orden jurídico estatal.

De ninguna manera podemos dejar de mencionar, que el pago de la pensión alimenticia es una obligación que no puede ser objeto de renuncia o transacción, es decir, reviste el carácter de irrenunciable, tanto por parte de los acreedores como de los deudores.

El derecho de alimentos, comprende de conformidad con nuestro Código Civil: comida, vestido, habitación, asistencia en caso de enfermedad, libros y material de estudio necesarios aún en el supuesto de los mayores de edad que se encuentren cursando estudios profesionales, hasta la obtención del Título correspondiente.

Como todos conocemos dicha obligación en el mejor de los casos es cumplida de manera incompleta o morosa, de ahí la importancia, de que se actualice nuestro Código Civil, con el fin de incorporar la normatividad referente al Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

Dicho Registro, contendrá información respecto de los sujetos obligados que por cualquier causa dejen de cumplir con el mandato judicial de dar alimentos, bajo el principio ponderado del derecho que le asiste al acreedor alimentario.

Quienes suscribimos la presente iniciativa estamos convencidos que si bien es cierto que la carga social y civil que involucra la inclusión en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, no garantiza la eficacia en el cumplimiento de la obligación alimentaria, también lo es que definitivamente es una medida que por coercitiva, que abonará en beneficio de los menores, toda vez que el mecanismo propuesto en la presente Iniciativa apareja acciones que hacen más efectivo y expedito el ejercicio de su derecho, en el marco de las acciones judiciales que eventualmente se desprendan de la información contenida en el Registro en comento.

De aprobarse la presente Iniciativa, estaremos facilitando a las Jefas o Jefas de Familia, la obtención efectiva de la pensión alimenticia que en favor de sus menores hijos, haya decretado el Juez de lo Familiar, por otro lado y para aquellos casos que aún no cuentan con sentencia correlativa, a que inicien un juicio por alimentos, con mayores elementos que garanticen la efectividad del pago.

No debemos dejar de lado que Entidades Federativas como Chihuahua, Veracruz y el caso del Distrito Federal, ya cuentan con el marco normativo atinente, en congruencia con la corriente Internacional, respecto de la instrumentación de Registros de Deudores Alimentarios Morosos, lo que coadyuvará a la eficacia en el cumplimiento de la obligación de dar alimentos a favor de los menores.



12

La propuesta propone, que quienes incumplan con la obligación de dar alimentos, serán sancionados con la inclusión de sus generales en una especie de indeseable "buró", bajo la denominación de Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

El Registro, será constituido por las órdenes emitidas por los Juzgadores de lo Familiar, o derivadas de Convenios Judiciales, bajo el mismo criterio, y ser administrado por el Registro Civil del Estado de Durango. Se conformará con los datos personales de aquéllos sujetos obligados, que incumplan hasta por tres meses la entrega de pensión alimenticia.

Dichos obligados morosos, serán inscritos en el Registro, procediendo a la cancelación respectiva, una vez que el sentenciado acredite su cumplimiento, previa orden del Juez, para lo cual se prevén las presentes reformas a la Legislación Civil, bajo la definida ponderación de proteger los derechos de los menores y hacer pública la información de los padres que deban pensiones alimenticias.

En este contexto, se propone que una vez realizada la inscripción del deudor moroso en el Registro Civil, éste formulará solicitud al Registro Público de la Propiedad a efecto de que se anote el certificado respectivo en los folios reales propiedad del deudor.

Por otro lado, se propone al efecto, que el Registro Civil celebre Convenios con las sociedades de información crediticia, a fin de proporcionar información del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Para el caso de la celebración del matrimonio, se establece que el Juez del Registro Civil hará del conocimiento de los contrayentes, si alguno o ambos se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Durango.

No pasa desapercibido para los diputados que presentamos esta iniciativa, la importancia de incorporar medidas que prevengan el eventual abuso de los beneficios que a través de esta reforma se plantean, por lo cual se prevé en las hipótesis normativas de la reforma, incluir como responsabilidad del Juez, el apercibimiento a quien solicite inscripción en el Registro Estatal de Deudores, respecto de las consecuencias de una solicitud infundada o falsa. Lo anterior, evidentemente generaría la configuración de un hecho ilícito y daño moral, sin perjuicio de lo que en el ámbito penal corresponda, con motivo de la falsedad en declaraciones e informes dados a una autoridad.

Finalmente, compañeras y compañeros Diputados, la presente Iniciativa ha sido promovida por el Partido Acción Nacional en otras entidades federativas, por supuesto la misma fue adecuada a nuestro marco jurídico local, como cualquier otro instrumento Legislativo es perfectible, no obstante busca generar un impacto social con alto beneficio a favor de la niñez, que de manera inmediata reflejará sus bondades, por ello, los invitamos a sumarse a su aprobación en su caso por este Pleno Cameral.

Por lo antes expuesto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos presentar ante esta Soberanía Popular, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO

LA LXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO UNICO. Se adiciona un artículo 53 Bis y un último párrafo al artículo 93; se adicionan los artículos 133 Bis, 133 Ter; 133 Quater; 133 Quinquies y se reforma la fracción IX del artículo 2871, todos del Código Civil de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 53 Bis.- Para los efectos del derecho de alimentos, el Registro Civil, tiene a su cargo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, que tendrá los efectos siguientes:

- I. Hacer público el registro de deudores alimentarios morosos, y
- II. Garantizar de manera efectiva la preferencia en el pago de deudas alimentarias.



13

Articulo 93.- ...

I a la III...

El Juez del Registro Civil bajo su más estricta responsabilidad, hará del conocimiento de los pretendientes, inmediatamente después de la presentación de la solicitud, si se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Este escrito deberá ser firmado por los solicitantes, y si alguno no pudiere ó no supiere escribir imprimirá su huella digital.

Articulo 304.- ...

El deudor alimentario que incumpla lo señalado en el párrafo anterior por un periodo de más de tres meses, se constituirá en deudor alimentario moroso. El Juez de lo Familiar, a instancia de parte, ordenará al Registro Civil su inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El deudor alimentario moroso que acredite ante el Juez que han sido pagados en su totalidad los adeudos a que se refiere el párrafo anterior, podrá solicitar al mismo la cancelación de la inscripción.

El Registro Civil cancelará las inscripciones a que se refiere el segundo párrafo, previa orden judicial.

CAPÍTULO XI BIS

DEL REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS

Artículo 133 Bis. -El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, es el Sistema de información que concentra la identificación de deudores alimentarios que por cualquier causa incumplan la obligación de dar alimentos, derivada de Sentencia o Convenio Judicial, por más de tres meses. Al efecto, el Juez de la causa a petición de parte, ordenará la inscripción de los datos del obligado, apercibiendo al solicitante de lo establecido en los artículos 1784 y 1800 Bis.

Artículo 133 Ter. -El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, contendrá al menos lo siguiente:

- I. Nombre y Clave Única de Registro de Población del Deudor alimentario;
- II. Órgano Jurisdiccional que ordena la inscripción;
- III. Identificación del expediente que deriva la inscripción;
- IV. Monto y periodicidad de la obligación; y
- V. Fecha del último pago de la obligación.

La cancelación de la inscripción en el Registro, procede por vía incidental, ante el Juez de la causa, habida cuenta de la acreditación de la obligación.

Artículo 133 Quáter. -El Registro Civil, una vez hecha la inscripción a que se refiere el artículo anterior, formulará solicitud al Registro Público de la Propiedad a efecto de la anotación respectiva en los folios reales propiedad del Deudor Alimentario Moroso.

El Registro Público de la Propiedad informará al Registro Civil su cumplimentación. En su caso, emitirá constancia de cancelación de inscripción, en un plazo máximo de 72 horas, contadas a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud correspondiente, que al efecto emita el Registro Civil.

Artículo 133 Quinquies. El Registro Civil celebrará convenios con las sociedades de información crediticia a que se refiere la Ley de la materia, a fin de proporcionar la información del Registro de Deudores Alimentarios morosos.

Artículo 2871.- Con el valor de los bienes que mencionan serán pagados preferentemente;

I a la VIII...

IX.- Los créditos anotados en el Registro de la Propiedad, en virtud de mandamiento judicial, por embargos, secuestros o ejecución de sentencias, sobre los bienes anotados y solamente en cuanto a créditos posteriores y Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos a que se refiere el artículo 133 Quáter del presente Código, sobre los bienes respecto a los cuales se hizo la anotación.



14

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango; y entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación.

SEGUNDO.- En un plazo no mayor a noventa días, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, se deberá realizar las adecuaciones reglamentarias correspondientes en la materia..

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t en t a m en t e: Victoria de Durango, Dgo. a 19 de Septiembre de 2016. RÚBRICA DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ RÚBRICA DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO RÚBRICA DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ RÚBRICA DIP. ELIA ESTRADA MACIAS RÚBRICA DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO RÚBRICA DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ RÚBRICA DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO RÚBRICA DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA RÚBRICA DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ RÚBRICA DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, LA FAMILIA ES CONSIDERADA UNIVERSALMENTE COMO UN ÁMBITO NATURAL Y PRIMARIO DEL EJERCICIO Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS, AL MARGEN DE ESTEREOTIPOS E IDEOLOGIZACIONES DE ÍNDOLE CIENTÍFICA, CULTURAL O SOCIAL, EL NÚCLEO FAMILIAR TIENE EL CARÁCTER DE UNA INSTITUCIÓN NATURAL, PRIMIGENIA, ANTERIOR AL ESTADO Y A CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN POSITIVA, CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A SU NATURALEZA INTRÍNSECA, LOS CUALES RESULTAN ESENCIALES Y COMPLEMENTARIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN, POR ELLO COMPETE AL ESTADO GARANTIZAR SU



15

TUTELA COMO UN ASUNTO DE ESTRICTO ORDEN PÚBLICO, TAL COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE DURANGO, DESAFORTUNADAMENTE, NADIE ESTA AJENO A DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL O DE PAREJA QUE EN SU ÚLTIMO AÑO **VENIDO** ACRECENTANDO. SE HA CON LAS CONSECUENCIAS DE IMPACTO PSICOLÓGICO, SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS, QUE ELLO CONLLEVA EL TEMA DE LOS ALIMENTOS Y SU CUMPLIMIENTO EFECTIVO TIENE UNA GRAN REPERCUSIÓN JURÍDICO SOCIAL EN VIRTUD DE QUE ÉSTOS SON LOS PASOS POR MEDIO DE LA CUAL EL SER HUMANO COMO SER BIOLÓGICO CUBRE SUS NECESIDADES PRIMARIAS Y COMO SER SOCIAL LAS NECESIDADES QUE SE DERIVAN DE ESTA NATURALEZA HUMANA EN DONDE ÉSTOS SON EL MEDIO DE GARANTIZAR EL SANO DESARROLLO DE LOS MENORES. CADA VEZ ES MÁS COMÚN OBSERVAR FAMILIAS ATÍPICAS. CONFORMADAS POR SU MADRE COMO JEFA DE FAMILIA Y LOS HIJOS **CUALQUIER** FIGURA JURÍDICA, EL GRAVE **PROBLEMA** ECONÓMICO QUE ENFRENTAN LAS FAMILIAS DESINTEGRADAS. RESULTA A MENUDO EN EL IMPACTO MÁS FUERTE. QUE CONCLUYE EN LA SEPARACIÓN DE LOS PADRES. Y VULNERAN TODAS LAS ESFERAS DEL DESARROLLO DE LOS MENORES, LO ANTERIOR NO SÓLO POR LA FALTA DE VIGILANCIA DE LOS HIJOS, ANTE LA NECESIDAD DE QUE LA MADRE O EL PADRE, EN SU CASO, SE EMPLEE DE TIEMPO COMPLETO, SINO PARTICULARMENTE POR LA INSUFICIENCIA SALARIAL QUE SE DERIVA DE LA FALTA DE OTROS INGRESOS PARA EL SOSTÉN DE LA FAMILIA, ES CLARO QUE LA CONCURRENCIA SALARIAL PERMITE UNA MAYOR HOLGURA, EN LA NORMATIVIDAD DE ESTE ESTADO LA LEY DE



16

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS. NIÑOS ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE DURANGO, CONTEMPLA LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBLIGADO A DAR ALIMENTO EL DERECHO DE ALIMENTOS COMPRENDE DE CONFORMIDAD CON NUESTRO CÓDIGO CIVIL, COMIDA, VESTIDO, HABITACIÓN, ASISTENCIA EN CASO DE ENFERMEDAD, LIBROS Y MATERIALES DE ESTUDIOS NECESARIOS AÚN EN UN SUPUESTO DE LOS MAYORES DE EDAD QUE SE ENCUENTREN CURSANDO ESTUDIOS PROFESIONALES, LA **OBTENCIÓN** SU HASTA DE TÍTULO CORRESPONDIENTE, DICHA OBLIGACIÓN EN EL MEJOR DE LOS CASOS ES CUMPLIDA DE MANERA INCOMPLETA O MOROSA, DE AHÍ LA IMPORTANCIA, DE QUE SE ACTUALICE NUESTRO CÓDIGO CIVIL, CON EL FIN DE INCORPORAR LA NORMATIVIDAD REFERENTE AL REGISTRO ESTATAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, DICHO REGISTRO, CONTENDRÁ INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE POR CUALQUIER CAUSA DEJEN DE CUMPLIR CON EL MANDATO JUDICIAL DE DAR ALIMENTOS, BAJO EL PRINCIPIO PONDERADO DEL DERECHO QUE LE ASISTE AL ACREEDOR ALIMENTARIO, QUIENES SUSCRIBIMOS LA PRESENTE INICIATIVA ESTAMOS CONVENCIDOS QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LA CARGA SOCIAL Y CIVIL QUE INVOLUCRA LA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, NO GARANTIZA LA EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, TAMBIÉN LO ES QUE DEFINITIVAMENTE ES UNA MEDIDA DE CARÁCTER COERCITIVA, QUE ABONARÁ EN BENEFICIO DE LOS MENORES, TODA VEZ QUE EL MECANISMO PROPUESTO EN LA PRESENTE INICIATIVA CONJUNTA ACCIONES QUE HACEN MÁS EFECTIVO Y EXPEDITO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, EN EL



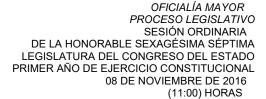
17

MARCO DE LAS ACCIONES JUDICIALES QUE EVENTUALMENTE SE DESPRENDEN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO EN COMENTO, DE APROBARSE LA PRESENTE INICIATIVA, ESTAREMOS FACILITANDO A LAS JEFAS O JEFES DE FAMILIA, LA OBTENCIÓN EFECTIVA DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA QUE EN FAVOR DE SUS MENORES HIJOS, Y HAYA DECRETADO EL JUEZ DE LO FAMILIAR, POR OTRO LADO Y PARA AQUELLOS CASOS QUE AÚN NO CUENTAN CON UNA SENTENCIA CORRELATIVA, A QUE INICIEN UN JUICIO POR ALIMENTOS, CON MAYORES ELEMENTOS QUE GARANTICEN EFECTIVIDAD DEL PAGO, EL PROBLEMA DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS O INCUMPLIDOS NO ES PRIMITIVO DEL ESTADO DE DURANGO, SINO TAMBIÉN DE MUCHOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y DESDE LUEGO EN DIFERENTES PAÍSES DE LOS DIVERSOS CONTINENTES EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN ESTADOS COMO CHIHUAHUA, VERACRUZ ESTADO DE MÉXICO, COAHUILA ENTRE OTROS, HAN INCORPORADO A SUS MARCOS NORMATIVOS DICHO REGISTRO, LA PROPUESTA PROPONE, QUE QUIENES INCUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN DE DAR ALIMENTOS, SERÁN SANCIONADOS CON LA INCLUSIÓN DE SUS GENERALES EN UNA ESPECIE DE INDESEABLE "BURÓ". BAJO LA DENOMINACIÓN DE EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDORES **ALIMENTARIOS** MOROSOS. EL REGISTRO. SERÁ CONSTITUIDO POR LAS ÓRDENES EMITIDAS POR LOS JUZGADORES DE LO FAMILIAR, O DERIVADAS DE CONVENIOS JUDICIALES, BAJO EL MISMO CRITERIO, Y DE SER ADMINISTRADO POR EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO. SE CONFORMARÁ CON LOS DATOS PERSONALES DE AQUÉLLOS SUJETOS OBLIGADOS, QUE INCUMPLAN HASTA POR TRES MESES LA ENTREGA DE PENSIÓN ALIMENTICIA,



1 8

DICHOS OBLIGADOS MOROSOS, SERÁN INSCRITOS EN EL REGISTRO. PROCEDIENDO A LA CANCELACIÓN RESPECTIVA, UNA VEZ QUE EL SENTENCIADO ACREDITE SU CUMPLIMIENTO, PREVIA ORDEN DEL JUEZ, PARA LO CUAL SE PREVÉN LAS PRESENTES REFORMAS A LA LEGISLACIÓN CIVIL, BAJO LA DEFINIDA PONDERACIÓN DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS MENORES Y HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PADRES QUE DEBAN PENSIONES ALIMENTICIAS, EN EL MISMO CONTEXTO, SE PROPONE QUE UNA VEZ REALIZADA LA INSCRIPCIÓN DEL DEUDOR MOROSO EN EL REGISTRO CIVIL, ÉSTE FORMULARÁ SOLICITUD AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A EFECTO DE QUE SE ANOTE EL CERTIFICADO RESPECTIVO EN LOS FOLIOS PROPIEDAD DEL DEUDOR, POR OTRO LADO, SE PROPONE AL EFECTO, DE QUE EL REGISTRO CIVIL CELEBRE CONVENIOS CON LAS DE INFORMACIÓN CREDITICIA, CON SOCIEDADES EL PROPORCIONAR INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE ALIMENTARIOS MOROSOS, PARA EL CASO DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO. SE ESTABLECERÁ QUE EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES, SI UNO O AMBOS SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDORES MOROSOS. **FINALMENTE COMPAÑEROS ALIMENTARIOS** COMPAÑERAS DIPUTADOS, LA PRESENTE INICIATIVA HA SIDO PROMOVIDA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, POR SUPUESTO LA MISMA FUE ADECUADA A NUESTRO MARCO JURÍDICO LOCAL, TIENE COMO OBJETIVO CENTRAL QUE GENERE UN GRAN IMPACTO SOCIAL QUE BENEFICIE A LA NIÑEZ DE NUESTRO ESTADO, POR LO ANTES EXPUESTO, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOS



19

LEGISLATURA

DURANGO

LISTA, ES CUANTO PRESIDENTE.

PERMITIMOS PRESENTAR INICIATIVA DE DECRETO PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO, ESPERANDO SU MOMENTO PROCESAL CONTAR CON SU APOYO, ESPERO QUE LOS DIPUTADOS NO VAYAN A ESTAR EN ESTA

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS CC. DIPUTADAS: MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACÍAS Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ASÍ COMO LOS CC. DIPUTADOS RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO AVALOS LONGORIA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS LXVII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.

MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACIAS Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y así como, los diputados RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ,



20

ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ, SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO AVALOS LONGORIA y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, con base en la siguiente:

Exposición de motivos

La democracia como la comprendía Abraham Lincoln en su afamado discurso de Gettysburg es el "gobierno del pueblo, para el pueblo y por pueblo". Bajo esta concepción, Lincoln enfatizaba que la población no sólo es objeto del gobierno -lo que hay que gobernar- sino también el sujeto que gobierna. A partir del desarrollo industrial y de la masificación de las sociedades, la ciudadanía tuvo que elegir a representantes populares que lograran agregar y racionalizar sus demandas, con el supuesto de llevar sus intereses ante los respectivos parlamentos. A partir de este momento, la democracia asumió un papel esencialmente representativo, el cual, por desgracia, fue desviando el sentido mismo de la representación y apartando la capacidad de la toma de decisiones del pueblo a las manos de una élite política que se desconectó de los intereses de la mayoría, dando lugar a un régimen partidocrático.

Ante la gran apatía política originada por el distanciamiento de los partidos hacia con la ciudadanía, resulta tan importante recuperar el sentido de "democracia directa" en nuestros tiempos, la cual se entiende como la forma de gobierno en que el pueblo participa de manera continua en el ejercicio directo del poder. Es decir, una democracia en donde se encuentra garantizada la participación ciudadana como conjunto de actividades e iniciativas que los civiles despliegan afectando al espacio público, desde dentro y por fuera del sistema de partidos.

La cooperación entre gobierno y sociedad civil es fundamental para que pueda existir la participación de la ciudadanía en los términos previamente descritos. Dentro de los sistemas democráticos vigentes se habla como denominación común de tres mecanismos esenciales de participación ciudadana:

- Plebiscito: Mecanismo de participación directa mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo a una decisión del gobierno de carácter ejecutivo, comúnmente de tipo administrativo.
- Referéndum: Entendido como la consulta al cuerpo electoral sobre un acto de carácter legislativo.
- Iniciativa popular o ciudadana: Capacidad reconocida de los ciudadanos para hacer propuestas de ley al Poder Legislativo, así como para su modificación o abrogación.

El objetivo específico del referéndum es la normatividad. Cuando se quiere dar un significado más amplio al objeto del referéndum, en el sentido de votar sobre asuntos públicos, se incursiona en el terreno del plebiscito. No debe haber confusión entre ambos términos, porque la finalidad del referéndum es un cambio en la ley, mientras que la del plebiscito es la aplicación de la ley.

Es así, como todos y cada uno de los conceptos anteriores en su conjunto forman un régimen de participación directa de la ciudadanía en el que la democracia directa se presenta en las decisiones más relevantes de un país. Puede considerarse como una forma más evolucionada de hacer política; ya que existe un compromiso no sólo de la parte gubernamental por asumir las decisiones de la mayoría de manera vinculante, sino también porque la sociedad en su conjunto está más concientizada de formar parte activa en los diversos asuntos políticos de interés común que se están consultando en su comunidad.

Sin embargo, para la instauración efectiva de estos mecanismos en un sistema determinado debe ponerse a revisión, tras diversos periodos de prueba y ajustes, lo requisitos necesarios para su implementación. Actualmente la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango reconoce los mecanismos de referéndum, plebiscito, y consulta



21

ciudadana. Sin embargo, los requisitos para que puedan llevarse a cabo son lo suficientemente altos como para que desde su promulgación a la actualidad, ninguno de estos mecanismos hayan sido ejercidos por los ciudadanos. Por ende, es necesario hacer que estos mecanismos sean asequibles al ciudadano, para que puedan, de manera realista, hacer uso efectivo de ellos.

Con esta lógica la presente iniciativa pretende disminuir el porcentaje de firmas necesarias para solicitar el referéndum, el plebiscito y la consulta popular.

Actualmente estos tres mecanismos exigen el cero punto cinco por ciento de firmas recabadas del padrón electoral, si consideramos que Durango cuenta con una lista nominal de alrededor de 1 millón 200 mil ciudadanos, lo cual significa que un grupo de ciudadanos organizados tendría que reunir un aproximado de 60 mil firmas para poder ejercer estos mecanismos de participación. Esta cifra es mayor a la alcanzada por los partidos políticos MORENA, PT y PES de manera individual en la última elección para gobernador a nivel estatal. Esta cifra es casi igual al número de votos del distrito que obtuvo la mayor participación ciudadana, que fue el distrito V con una sumatoria total de 63,230 votos, según (número de votos recibidos) en cualquiera de los distritos locales según el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango (IEPCDGO).

Así mismo se pretende modificar el porcentaje de votos necesario para el carácter "vinculante" tanto del plebiscito (Art. 27 Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango) como del referéndum. Esto considerando que los niveles históricos de participación ciudadana, que han sido los de la elección pasada, oscilan en un 66% tanto en la elección para gobernado como para municipios, de acuerdo a cifras del IEPCDGO. Considerando que la capacidad de movilización de voto es mucho menor por parte de los ciudadanos en comparación con la de todos los partidos políticos en su conjunto, se propone reducir la exigibilidad de participación a un 30% para que tenga carácter vinculatorio el resultado de cualquiera de los dos mecanismos de consulta.

Por todo lo anterior a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática presentamos la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO

LA LXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 25, 27, 30, 31, 34, todos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 25.- El plebiscito podrá ser solicitado por:

I. El Gobernador, o el **cero punto dos** por ciento de los ciudadanos duranguenses inscritos en la lista nominal, tratándose de actos o decisiones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

II...

Artículo 27.- El resultado del plebiscito será vinculante cuando hayan votado:

- I. En el ámbito estatal, al menos **el treinta por ciento** de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad y, de éstos, que más del cincuenta por ciento haya emitido su voto en el mismo sentido; y
- II. En el ámbito municipal, al menos el **treinta por ciento** de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del Municipio de que se trate y, de éstos, que más del sesenta por ciento haya emitido su voto en el mismo sentido.

Artículo 30.- El referéndum podrá ser solicitado por:

Los Diputados integrantes de la Legislatura del Congreso que representen la mayoría de los presentes en la sesión, o el **cero punto dos por ciento** de los ciudadanos duranguenses inscritos en la lista nominal, tratándose de leyes; o El Ayuntamiento, mediante acuerdo tomado por el voto de la mayoría de los presentes, o el tres por ciento de los

22

ciudadanos duranguenses inscritos en la lista nominal de electores correspondiente al Municipio, tratándose de reglamentos municipales o disposiciones generales. En ningún caso, el número de solicitantes podrá ser menor de quinientos ciudadanos.

Artículo 31.- Los resultados del referéndum serán vinculantes, cuando hayan votado:

I. En el ámbito estatal, al menos **el treinta por ciento** de los ciudadanos inscritos en la lista nominal; y de éstos, que más del cincuenta por ciento haya emitido su voto en el mismo sentido; y

II. En el ámbito municipal, al menos **el treinta por ciento** de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del Municipio de que se trate; y de éstos, que más del sesenta por ciento haya emitido su voto en el mismo sentido.

Artículo 34.- La solicitud de iniciativa popular se presentará por escrito ante el Congreso del Estado por conducto del Oficial Mayor o, en su caso, ante el Ayuntamiento, por conducto del Secretario del mismo, y deberá contener los siguientes requisitos:

I. Solicitarse por ciudadanos duranguenses que representen cuando menos el **cero punto dos** por ciento de los inscritos en la lista nominal más reciente o, en su caso, en la que corresponda al municipio de que se trate;

II...

Ш...

IV...

V...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno de Durango al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t en t a m en t e: Victoria de Durango, Dgo. a 7 de Noviembre de 2016. RÚBRICA DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO RÚBRICA DIP. ELIA ESTRADA MACIAS RÚBRICA DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ RÚBRICA DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ RÚBRICA DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ RÚBRICA DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO RÚBRICA DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO RÚBRICA DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA RÚBRICA DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ RÚBRICA DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.



23

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA: CON EL PERMISO DE ESTA MESA **DIRECTIVA** COMPAÑERAS Υ COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA DEMOCRACIA COMO LA COMPRENDÍA ABRAHAM LINCOLN EN SU AFAMADO DISCURSO DE GETTYSBURG ES EL "GOBIERNO DEL PUEBLO, PARA EL PUEBLO Y POR PUEBLO", BAJO ESTA DEFINICIÓN, LINCOLN ENFATIZABA QUE LA POBLACIÓN NO SÓLO ES OBJETO DEL GOBIERNO ES DECIR LO QUE HAY QUE GOBERNAR SINO TAMBIÉN EL SUJETO QUE GOBIERNA, ES A PARTIR DEL DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE LA MASIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES, QUE EL PUEBLO TUVO QUE ELEGIR A REPRESENTANTES POPULARES QUE LOGRARAN AGREGAR Y RACIONALIZAR SUS DEMANDAS, CON EL SUPUESTO DE LLEVAR SUS INTERESES ANTE LOS RESPECTIVOS PARLAMENTOS, PERO ANTE LA FALTA DE MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONTRAPESOS POLÍTICOS, LA DEMOCRACIA ASUMIÓ UN PAPEL ESENCIALMENTE REPRESENTATIVO, EL CUAL, POR DESGRACIA, FUE DESVIANDO EL SENTIDO MISMO DE LA REPRESENTACIÓN Y APARTANDO LA CAPACIDAD DE LA TOMA DE DECISIONES A TODO EL PUEBLO A LAS MANOS DE UNA ÉLITE POLÍTICA QUE TERMINÓ POR DESENTENDERSE DE LOS INTERESES DE LA MAYORÍA. NUESTRO PAÍS LAMENTABLEMENTE NO ES LA EXCEPCIÓN, ACTUALMENTE LA CLASE POLÍTICA Y LOS PARTIDOS TIENEN NIVELES HISTÓRICOS DE DESCONFIANZA QUE CONDUCEN A LA APATÍA Y AL DESINTERÉS POR PARTE, POR LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS, EN EL 2015 RECUERDO CON CONSULTA MITOFSKY LAS PEORES INSTITUCIONES EVALUADAS POR LA CIUDADANÍA EN UNA ESCALA DEL UNO AL DIEZ FUERON, PRIMERO LA PRESIDENCIA CON 5.7 PUNTOS, LOS SENADORES Y LOS DIPUTADOS CON 5.3 Y 5.2 PUNTOS RESPECTIVAMENTE, Y LA MÁS BAJA



24

DE TODAS TAMBIÉN EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON 4.9 LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENEMOS TODOS QUE RECONOCERLO SE HAN DISTANCIADO DE LAS NECESIDADES Y CAUSAS DEL CIUDADANO DE A PÍE, LO MENOS QUE PODEMOS HACER NOSOTROS COMO DIPUTADOS COMO REPRESENTANTES POPULARES ANTE ESTE VICIO DE NUESTRO SISTEMA DE REPRESENTACIÓN ES RECUPERAR EL SENTIDO DE DEMOCRACIA DIRECTA, ENTENDIDA COMO LA FORMA DE GOBIERNO DONDE EL PUEBLO PARTICIPA DE MANERA CONTINUA EN EL EJERCICIO DIRECTO DEL PODER PÚBLICO, ES DECIR UNA DEMOCRACIA DONDE SE GARANTIZA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SIN INTERMEDIARIOS Y DONDE EL CIUDADANO VUELVE A SER EL PROTAGONISTA DE NUESTRA VIDA PÚBLICA, DENTRO DE LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICO VIGENTES, SE HABLA COMO DENOMINACIÓN COMÚN DE TRES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN, EL PRIMERO DE ELLOS EL PLEBISCITO, COMO INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL LA CIUDADANÍA MANIFIESTA SU APROBACIÓN O SU RECHAZO A UNA DECISIÓN DEL GOBIERNO CON CARÁCTER EJECUTIVO, COMÚNMENTE DE TIPO ADMINISTRATIVO, EL SEGUNDO DE ELLOS EL REFERÉNDUM: ENTENDIDO COMO LA CONSULTA AL CUERPO ELECTORAL SOBRE UN ACTO DE CARÁCTER LEGISLATIVO, EL TERCERO DE ELLOS LA INICIATIVA POPULAR O CIUDADANA: QUE ES LA CAPACIDAD RECONOCIDA DE LOS CIUDADANOS PARA HACER PROPUESTAS, LA CAPACIDAD DE USTEDES PARA HACER PROPUESTAS A LA LEY QUE HACE AL PODER LEGISLATIVO. ASÍ COMO PARA LA POSIBLE MODIFICACIÓN O ABROGACIÓN DEL CUERPO LEGISLATIVO YA EXISTENTE, TODOS Y CADA UNO DE LOS MECANISMOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS SE ENCUENTRAN RECONOCIDOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN



25

CIUDADANA DE DURANGO. **FORMANDO** UN RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN EN EL QUE LA DEMOCRACIA DIRECTA YA ES SUSCEPTIBLE DE VINCULARSE A LAS DECISIONES MÁS RELEVANTES DE NUESTRO ESTADO, PERO NO OBSTANTE ACTUALMENTE LOS REQUISITOS PARA QUE EL REFERÉNDUM, EL PLEBISCITO O LA CONSULTA POPULAR, PUEDAN LLEVARSE A CABO, SON LO SUFICIENTEMENTE **ALTOS** COMO **PARA** QUE DESDE SU PROMULGACIÓN HASTA EL DÍA DE HOY, DE SU PROMULGACIÓN, DE QUE FUERON APROBADOS, HASTA ESTE DÍA NUNCA EN DURANGO SE HAYAN UTILIZADO ESOS TRES MECANISMOS, LES PREGUNTO A USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE QUÉ NOS SIRVE RECONOCER EN LA LEY LOS MECANISMO DE DEMOCRACIA DIRECTA, COMO EN LA PRÁCTICA NINGÚN CIUDADANO PUEDE HACER USO DE ELLOS SUPONIENDO QUE EN ESTA CÁMARA TODOS NOSOTROS LOS SUPUESTOS REPRESENTANTES POPULARES O AL MENOS UN BLOQUE MAYORITARIO PODRÁN APROBAR UNA LEY QUE FUERA EN CONTRA DEL PUEBLO DE DURANGO, Y QUE LA CIUDADANÍA ORGANIZADA QUISIERA SOMETER DICHA LEY A UN PROCESO DE REFERÉNDUM **ACTUALMENTE** PARA **HACERLO NECESITARÍAN** RECABAR EL 0.5 DE FIRMAS Y SI CONSIDERAMOS QUE EN DURANGO SE CUENTA CON UNA LISTA DE ALREDEDOR DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CIUDADANOS, ESTAMOS HABLANDO QUE SI UN CIUDADANO, UN GRUPO DE CIUDADANOS QUISIERAN COMBATIR ESTA LEY QUE ESTAMOS SUPONIENDO INJUSTAS TENDRÍAN QUE REUNIR POR LO MENOS 60 MIL FIRMAS, 60 MIL FIRMAS PARA PODER EJERCER EL REFERÉNDUM O CUALQUIERA DE LOS OTROS DOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN, ESTA CIFRA COMPAÑEROS, ES MAYOR, ES MAYOR AL



26

NÚMERO DE VOTOS ALCANZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE MORENA, EL PT, Y EL PES DE MANERA INDIVIDUAL, EN LA ÚLTIMA ELECCIÓN PARA GOBERNADOR A NIVEL ESTATAL, ESTA CIFRA ES CASI IGUAL AL NÚMERO DE VOTOS DEL DISTRITO QUE TUVO LA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE FUE EL DISTRITO CINCO CON UNA SUMATORIA TOTAL DE TODOS LOS VOTOS QUE SE EMITIERON EN EL DISTRITO CINCO SUMARON 63,230 SEGÚN EL INSTITUTO ELECTORAL DE DURANGO, ESTE NÚMERO PARA DECIRLO DE MANERA FRANCA, ES MAYOR AL NUMERO DE VOTOS QUE OBTUVO CUALQUIERA DE TODOS NOSOTROS LOS DIPUTADOS QUE NOS ELEGIMOS EN EL PASADO PROCESO PARA PODER ESTAR SENTADOS EN ESTA CURUL O PARADOS EN ESTA TRIBUNA, POR ESO LES PREGUNTO COMO PODEMOS ESPERAR QUE LOS CIUDADANOS QUE NO CUENTAN CON LOS MISMOS RECURSOS FINANCIEROS LAS MISMAS ESTRUCTURAS PARTIDISTAS. NI TAMPOCO LOS MISMOS INCENTIVOS. REÚNAN MÁS VOTOS DE LOS QUE NI SIQUIERA NOSOTROS DE MANERA INDIVIDUAL PUDIMOS RECABAR, CON ESTA LÓGICA LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDE DISMINUIR EN MÁS DE LA MITAD EL PORCENTAJE DE NECESARIAS PARA SOLICITAR EL REFERÉNDUM. PLEBISCITO Y LA CONSULTA POPULAR, PARA QUE PASE DE 0.5 QUE TENEMOS HOY AL 0.2% DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, POR ESTA INICIATIVA PRETENDE TAMBIÉN ÚLTIMO **MODIFICAR** PORCENTAJE DE VOTOS NECESARIOS PARA QUE SE LOGRE EL CARÁCTER VINCULANTE TANTO DEL PLEBISCITO REFERÉNDUM, PUES ADEMÁS DE EXIGIR UN NÚMERO EXORBITANTE DE FIRMAS PARA QUE CUALQUIERA DE ESTAS TRES INICIATIVAS LLEGUE A NOSOTROS, TAMBIÉN COMO SEGUNDO CANDADO SE LE PIDE A LOS



27

CIUDADANOS QUE PARTICIPEN POR LO MENOS LA MITAD DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN EL PADRÓN ELECTORAL, PARA QUE LA RESOLUCIÓN TOMADA POR LA MAYORÍA, SEA Y SOLAMENTE ASÍ SEA ENTONCES VINCULANTE, CONSIDERANDO QUE DE POR SÍ EXISTE UN DÉFICIT IMPORTANTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS ELECTORALES. NO PODEMOS PONERLE TRABAS A UNA ELECCIÓN CONVOCADA POR LOS CIUDADANOS MISMOS, ESPERANDO POR LO MENOS EL 50% DE PARTICIPACIÓN ESTO ES ABSURDO COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACTUALMENTE NUESTRA LEY ES TAN ABSURDA COMO SI DIJÉRAMOS QUE EN EL CASO DE QUE EN UN DISTRITO, CUALQUIER DISTRITO DE CUALQUIERA DE USTEDES, NO VOTARA EL 50% DE LA POBLACIÓN, LA ELECCIÓN SE DECLARARA NULA, Y QUEDARA SOLO EL CURUL SIN REPRESENTACIÓN DE NINGÚN DIPUTADO PORQUE ÉSTE NO ALCANZÓ EL 50% DEL TOTAL DE VOTOS DE LA LISTA NOMINAL, CONSIDERANDO QUE LA CAPACIDAD DE MOVILIZACIÓN DEL VOTO ES MUCHO MENOR POR PARTE DE LOS CIUDADANOS EN COMPARACIÓN CON LA DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SU CONJUNTO, SE PROPONE REDUCIR ENTONCES LA EXIGIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN DEL 50 COMO ESTÁ AHORA A UN 30% DE MANERA QUE ESTA PUEDA TENER UN CARÁCTER VINCULATORIO CUANDO SE DE UN PLEBISCITO, UN REFERÉNDUM, O UNA INICIATIVA POPULAR, QUE ÉSTA SEA MÁS EFECTIVA Y ESTÉ VERDADERAMENTE A DISPOSICIÓN DE LAS Y LOS CIUDADANOS, COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTOY CONVENCIDA DE QUE LOS TIEMPOS ACTUALES NOS EXIGEN TOMAR MEDIDAS NECESARIAS EMPODERAR A LA CIUDADANÍA, NUESTRA DEMOCRACIA YA NO PUEDE SEGUIR GIRANDO ALREDEDOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SI EN



28

ALGÚN MOMENTO TUVIMOS RAZÓN DE SER. ESA FUE PRECISAMENTE PARA FUNGIR COMO ÓRGANOS DE INTERÉS PÚBLICO QUE PUDIERAN LLEVAR LA VOZ Y EL INTERÉS CIUDADANO COMÚN A LA DISCUSIÓN DE ESTA SOBERANÍA, HOY NOSOTROS YA NO TENEMOS EL MONOPOLIO DE LA REPRESENTACIÓN. NI DEBE SER TAMPOCO ÉSTA NUESTRA PRETENSIÓN, DEBEMOS TAN SOLO SER FACILITADORES DE LA DISCUSIÓN PÚBLICA Y DEBE SER ESE NUESTRO PRINCIPAL INTERÉS ESE NUESTRO PRINCIPAL INTERÉS DE QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN A TRAVÉS DE NOSOTROS MANIFESTAR SUS INTERESES Y SUS OPINIONES EN LIBERTAD, PORQUE CON NOSOTROS O SIN NOSOTROS. **PESAR** DE NOSOTROS LAS **CONCIENCIAS** SEGUIRÁN **DESPERTANDO** ΕN ESTE NUEVO DURANGO, HASTA QUE INCANDESCENCIA TERMINE POR DESLUMBRAR A QUIENES PRETENDEN ARRASTRAR LA POLÍTICA DE AYER, LA POLÍTICA DEL PASADO, LA DE SIEMPRE. POR ESO A NOMBRE DEL PARLAMENTARIO DEL PRD Y DEL GRUPA PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PONGO A DISPOSICIÓN DE TODOS **USTEDES** ESTA INICIATIVA QUE PRETENDE FORTALECER PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE SE LE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y APROVECHANDO QUE EL DÍA DE HOY SE CELEBRA, O MÁS BIEN SE TERMINAN DE DECIDIR LAS ELECCIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA APROVECHO PARA CITAR A UN DEMÓCRATA HISTÓRICO COMO LO FUERA TOMÁS JEFFERSON CUANDO DIJERA QUE UNA CIUDADANÍA MAL INFORMADA ES EL ÚNICO DEPOSITARIO DE LA VOLUNTAD PÚBLICA, ASÍ ENTONCES CON ESTA CIUDADANÍA CON ESTA INFORMACIÓN CON ESTA FRASE LLAMAR TAMBIÉN A LA CIUDADANÍA QUE UTILICEN ADECUADAMENTE ESTE TIPO



29

DE INICIATIVAS QUE SE INFORMEN, QUE PARTICIPEN Y QUE NO DEJEN, QUE NO LE DEJEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL MONOPOLIO DEL PODER, QUE NOS ACOMPAÑEN, QUE LO EJERZAN CON NOSOTROS Y QUE JUNTOS DEMOS A DURANGO Y A MÉXICO ENTERO UN SEMBLANTE DEMOCRÁTICO DIFERENTE, MUCHÍSIMAS GRACIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN Y EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO. PRESENTES.—

El suscrito Diputado Adán Soria Ramírez integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto someto a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene Reformas a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango así como Reformas a la Ley de Educación del Estado de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México cuenta con una inconmensurable riqueza en sus pueblos y comunidades indígenas, por lo que resulta un deber fundamental la salvaguarda y promoción de las expresiones culturales de nuestros hermanos indígenas.



30

El artículo 20. de la Carta Magna está dedicado a consagrar una serie de derechos fundamentales de los pueblos indígenas, y establece en tal sentido en su apartado A, fracción IV, el derecho a "preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad".

Por otro lado, los artículos 11 y 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, consagran lo siguiente:

Artículo 11

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, objetos, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas

2. Los Estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres.

Artículo 16

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar que los medios de información públicos reflejen debidamente la diversidad cultural indígena. Los Estados, sin perjuicio de la obligación de asegurar plenamente la libertad de expresión, deberán alentar a los medios de información privados a reflejar debidamente la diversidad cultural indígena.

En Durango desde el año 2011 se ha implementado el programa de entrega de uniformes escolares gratuitos a todos los estudiantes de educación básica inscritos en escuelas públicas de la entidad, de esa manera cada ciclo escolar se hace entrega de más de 530 mil paquetes de uniformes escolares a todos los alumnos que cursan preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

Uno de los ejes principales de nuestro actuar legislativo es efectuar acciones en favor de la educación, buscando siempre fortalecer la igualdad de oportunidades para los niños y jóvenes de nuestro Estado y apoyando la economía de las familias, por ello consideramos que éste Congreso debe hacer lo propio desde su función legislativa, para elevar a rango de ley la obligación del gobierno de entregar a cada estudiante de educación básica de los pueblos y comunidades indígenas un uniforme con las características propias de sus trajes regionales, y de esa forma garantizar que la identidad de pueblo y comunidad indígena se fortalezca.

En este marco, y por todo lo anteriormente descrito, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Congreso para el trámite legislativo correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Artículo Primero.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 20.- -----



31

El Ejecutivo del Estado dispondrá en el Presupuesto de Egresos Anual que corresponda, un monto especifico a efecto de dotar anualmente de un juego de útiles escolares, al inicio de los ciclos escolares, según la lista oficial de éstos, determinada por la Secretaría de Educación del Estado, para otorgar un juego de uniforme escolar, de uso ordinario o deportivo, adecuado y completo, a los beneficiaros inscritos en las escuelas de educación básica obligatoria de cada uno de los municipios del Estado. En el caso de escuelas ubicadas en pueblos o comunidades indígenas se deberá hacer entrega de un uniforme con las características culturales propias de sus trajes regionales. La entrega de dichos beneficios se realizará de manera gratuita en tiempo y forma al inicio del ciclo escolar a cada alumno debidamente inscrito de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Educación del Estado de Durango.

Artículo Segundo.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 100 de la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 100.

En el caso de escuelas ubicadas en pueblos o comunidades indígenas se deberá hacer entrega de un uniforme con las características culturales propias de sus trajes regionales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Segundo. Dentro de un plazo que no excedan los 90 días a partir de la entrada en vigor de este Decreto, el Ejecutivo del Estado deberá emitir las bases de operación del programa para la entrega de uniformes escolares en las escuelas de los pueblos y comunidades indígenas.

ATENTAMENTE Victoria de Durango, Durango. A 7 de noviembre de 2016. RÚBRICA DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ: MUY BUENAS TARDES TENGAN TODAS Y TODOS USTEDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PÚBLICO QUE ESTÁ AQUÍ PRESENTE, QUE NOS ACOMPAÑA, MÉXICO CUENTA CON UNA ILIMITADA RIQUEZA EN SUS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR LO QUE RESULTA UN DEBER



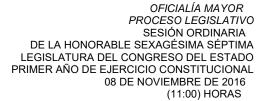
32

FUNDAMENTAL LA SALVAGUARDA Y PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES DE NUESTROS HERMANOS INDÍGENAS. EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA CARTA MAGNA ESTÁ DEDICADO A CONSAGRAR UNA SERIE DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Y ESTABLECE EN TAL SENTIDO EN EL DERECHO A "PRESERVAR Y ENRIQUECER SUS LENGUAS, CONOCIMIENTOS Y TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYAN SU CULTURA E IDENTIDAD", POR OTRO LADO, ARTÍCULO 11 Y 16 DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CONSAGRAN LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 11.- 1. LOS PUEBLOS INDÍGENAS TIENEN DERECHO A PRACTICAR Y REVITALIZAR SUS TRADICIONES Y COSTUMBRES CULTURALES, ELLO INCLUYE EL DERECHO A MANTENER, PROTEGER Y DESARROLLAR LAS MANIFESTACIONES PASADAS, PRESENTES Y FUTURAS DE SUS CULTURAS, COMO LUGARES ARQUEOLÓGICOS E HISTÓRICOS, OBJETOS, DISEÑOS, CEREMONIAS, TECNOLOGÍAS, ARTES VISUALES E INTERPRETATIVAS Y LITERATURAS, EN DURANGO DESDE EL AÑO 2011 SE HA IMPLEMENTADO EL PROGRAMA DE ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A TODOS LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE LA ENTIDAD DE ESTA MANERA CADA CICLO ESCOLAR SE HACE ENTREGA DE MILES DE PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES A TODOS LOS ALUMNOS QUE CURSAN PREESCOLAR. PRIMARIA, Y SECUNDARIA EN NUESTRA ENTIDAD, UNO DE LOS EJES PRINCIPALES DE NUESTRO ACTUAR LEGISLATIVO ES EFECTUAR ACCIONES EN FAVOR DE LA EDUCACIÓN, BUSCANDO SIEMPRE FORTALECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LOS NIÑOS Y JÓVENES DE NUESTRO ESTADO Y APOYANDO LA ECONOMÍA DE LAS



33

FAMILIAS, POR ELLO CONSIDERO QUE ÉSTE CONGRESO DEBE HACER LO PROPIO DESDE SU FUNCIÓN LEGISLATIVA, PARA ELEVAR A RANGO DE LEY LA OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO DE ENTREGAR A CADA **ESTUDIANTE** DE **EDUCACIÓN** BÁSICA DE LOS **PUEBLOS** COMUNIDADES INDÍGENAS UN UNIFORME CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE SU TRAJE REGIONAL, Y DE ESA FORMA GARANTIZAR QUE LA IDENTIDAD DE PUEBLO Y COMUNIDADES INDÍGENAS SE FORTALEZCA, ESTA INICIATIVA ESTÁ SUSTENTADA EN EL RECLAMO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE QUE POCO A POCO SE **OLVIDANDO** 0 **DESTERRANDO DIVERSAS EXPRESIONES** CULTURALES LAS QUE INCLUYEN SU DESTINO, LES COMENTO ADEMÁS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE HEMOS SOSTENIDO REUNIONES EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ASÍ COMO CON EL DEPARTAMENTO INTERCULTURAL INDÍGENA DE DICHA INSTANCIA. LOS CUALES NOS HACEN SABER QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA ESTAS EXPRESIONES CULTURALES QUE FORTALECEN SIN DUDA LA IDENTIDAD INDÍGENA, DE IGUAL FORMA LES COMENTO QUE EN EL ESTADO DE YUCATÁN POR EJEMPLO A LOS NIÑOS Y NIÑAS MAYAS SE LES ESTÁ PERMITIDO ACUDIR A LAS ESCUELAS CON SU HUIPIL, ASÍ MISMO EN EL ESTADO DE SONORA LA LEY OBLIGA AL EJECUTIVO A CONSULTAR A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE EL DISEÑO DE UNIFORMES ESCOLARES EN SUS COMUNIDADES, SABEDOR DE SU COMPROMISO CON NUESTRAS TRADICIONES, Y COMO LO HE HECHO EN OTRAS INICIATIVAS, SOLICITO NO SOLO SU APOYO EN ESTA PROPUESTA SINO SU ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN PARA QUE EN LOS TIEMPOS Y EN FORMA LO PODAMOS LLEVAR A CABO Y QUE EL





34

SIGUIENTE CICLO ESCOLAR, LOS NIÑOS DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE PREESCOLAR, DE PRIMARIA Y DE SECUNDARIA PUEDAN CONTAR DE MANERA GRATUITA CON UN UNIFORMES ESCOLAR QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS TRAJES REGIONALES, SIN DUDA ALGUNA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE MÁS IDENTIFICA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS ES EL DE SUS TRAJES REGIONALES, POR SU APOYO EN ESTA INICIATIVA, MUCHAS GRACIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES, Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, JESÚS EVER MEJORADO REYES, MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ, MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA, SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, ADÁN SORIA RAMÍREZ, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y EL DIPUTADO GERARDO VILLAREAL SOLÍS.



35

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO P R E S E N T E

Los suscritos Diputados Luis Enrique Benítez Ojeda, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Jesús Ever Mejorado Reyes, Maximiliano Silerio Díaz, Marisol Peña Rodríguez, Alma Marina Vitela Rodríguez, José Gabriel Rodríguez Villa, Sergio Uribe Rodríguez, Jaqueline del Río López, Adán Soría Ramírez, Rosa María Triana Martínez y Francisco Javier Ibarra Jáquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar, Representante del Partido Nueva Alianza y el Diputado Gerardo Villareal Solís, Representante del Partido Verde Ecologista de México, todos integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, de conformidad con los dispuesto en los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos a consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Con fecha 26 de mayo de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas y adiciones a diversos artículos del Texto Fundamental de la Nación en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Esta modificación constitucional surgió en la necesidad impostergable de reformar nuestra Constitución Política, con la finalidad de garantizar en el mediano y largo plazos, un manejo adecuado de las finanzas públicas de las Entidades Federativas y los Municipios, con el fin último de generar condiciones que permitan el crecimiento de nuestra economía en beneficio de la población.

SEGUNDO.- El decreto de reforma constitucional establece diversas modificaciones que tienen que realizarse en nuestro marco constitucional local, de igual manera conviene señalar que el día 27 de mayo de 2015 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones en materia de combate a la corrupción, las cuales de alguna manera tienen impacto en lo relativo a la disciplina financiera y fiscalización de recursos.

La necesaria armonización de nuestro marco constitucional local con la Carta Magna Federal consiste en:

- a).- Precisar el carácter de servidores públicos para efectos de responsabilidades en el manejo indebido de recursos y deuda pública. (Penúltimo párrafo del artículo 108 de la Constitución Política Federal)
- b).- Otorgar facultades a la Entidad de Auditoría Superior del Estado para que fiscalice las acciones del Estado y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. (Párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política Federal)
- c).- Precisar que el Estado y los Municipios no pueden contraer empréstitos u obligaciones sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, las cuales deben realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos



36

y, además de que en el caso del Estado, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios, es relevante que se debe precisar que en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

La reforma constitucional deja claro el requisito de votación por el cual la Legislatura Local deberá autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

De igual manera, se señala que sin perjuicio de lo anterior, el Estado y los Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses. (Segundo, tercero y cuarto párrafos de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Federal)

d).- Se establece que las cuentas públicas del año anterior deberán ser enviadas a la Legislatura del Estado, a más tardar el 30 de abril y que sólo se podrá ampliar el plazo de presentación cuando medie solicitud del Gobernador, suficientemente justificada a juicio de la Legislatura. (Octavo párrafo de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Federal)

TERCERO.- Como puede observarse son diversos los impactos que tiene la reforma constitucional federal y sobre las cuales debemos armonizar, en principio, la Constitución Local y posteriormente las leyes secundarias de la materia de conformidad con la legislación aplicable.

Por lo que atendiendo a la responsabilidad que nos encomienda el Poder Revisor de la Constitución, sometemos a consideración de la Asamblea las siguientes reformas y adiciones a la Constitución Política Local en materia de disciplina financiera del Estado y sus municipios.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, pongo a consideración la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS CONTENIDOS DEL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. - Se reforman y adicionan los contenidos del inciso d) de la fracción I del artículo 82; se reforma el artículo 85; la fracción XVI del artículo 98; el segundo párrafo del artículo 160 adicionando un párrafo tercero y recorriéndose en su orden los siguientes; así como el artículo 170; el último párrafo del artículo 172, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 82		
I		
a)	 	
b)	 	
c)	 	



37

d) Autorizar al ejecutivo, a los ayuntamientos, los organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos, los montos máximos para contratar obligaciones y empréstitos y en su caso, a afectar como garantía fuente de pago o de cualquier otra forma los ingresos que les correspondan, en los términos establecidos en las leyes correspondientes.

Las autorizaciones a que se refiere este inciso deberán ser aprobados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago y deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado.

1
2
f)
II a V
Artículo 85 La Entidad de Auditoría Superior del Estado es el órgano del Congreso del Estado con autonomitécnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su administración y organización internativamento y resoluciones en los términos que disponga la ley, encargado de la fiscalización de las acciones de Estado y Municipios en materia de fondos, deuda pública y recursos públicos que ejerzan los poderes y la municipios, sus entidades y dependencias, así como las administraciones paraestatales y paramunicipale fideicomisos públicos, instituciones y órganos constitucionales autónomos, y cualquier otro ente público.
La función de revisión y fiscalización tiene carácter, externo y permanente, y será ejercida conforme a los principio de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.
Artículo 98
I a XV
XVI. Contratar, con la autorización del Congreso del Estado, obligaciones o empréstitos destinados a inversione
públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejoro condiciones del mercado; así como informar de su ejercicio al rendir la cuenta pública;
XVII a XXXVIII
Artículo 160

Las obligaciones o empréstitos que autorice el Congreso del Estado deberán destinarse a destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, las cuales deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado; en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

El Estado y los Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general expedida por el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.



Constitución y las leyes aplicables.

OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO
SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
(11:00) HORAS

38

Artículo 170 La fiscalización superior es una facultad exclusiva del Congreso del Estado que se ejerce a través de la
Entidad de Auditoria Superior del Estado que tiene por objeto evaluar el desempeño de la gestión gubernamental,
comprendiéndose en el examen, el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y programas de gobierno y la
conformidad y justificación de las erogaciones realizadas con las partidas autorizadas en los correspondientes
presupuestos de egresos y los demás que le confiera la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta

Articulo 172		
. a VI	 	

Las cuentas públicas se entregarán a más tardar el 30 de abril del año siguiente al del ejercicio fiscal anual que será objeto de fiscalización. Previamente, los entes obligados deberán entregar a la Entidad de Auditoría Superior del Estado, informes mensuales preliminares del avance de la gestión financiera y el desempeño gubernamental, en los términos que disponga la ley. En el caso de la Cuenta Pública que corresponda rendir al Poder Ejecutivo sólo se podrá ampliar el plazo de presentación cuando medie solicitud del Gobernador, suficientemente justificada a juicio de la Legislatura.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- En un plazo que no exceda de 60 días el Congreso del Estado deberá expedir la normatividad que corresponda para dar cumplimiento a este decreto.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Victoria de Durango, a los 6 días del mes de noviembre del año 2016 RÚBRICA DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA RÚBRICA DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ RÚBRICA DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES RÚBRICA DIP. MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ RÚBRICA DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ RÚBRICA DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ RÚBRICA DIP. JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA RÚBRICA DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ RÚBRICA DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ RÚBRICA DIP. ADÁN SORÍA RAMÍREZ RÚBRICA DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ RÚBRICA DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ RÚBRICA DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR



39

RÚBRICA DIP. GERARDO VILLAREAL SOLÍS

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: MUY BUENOS DÍAS. SEÑORAS Y SEÑORES, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE UN ESTADO, DEBE TENER COMO CONSIGNA PRINCIPAL QUE PARA LOGRAR QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS TENGAN UN IMPACTO SIGNIFICATIVO, LAS CONDICIONES DE VIDA EN ESTE CASO DE LOS DURANGUENSES, ES NECESARIO QUE EL **GOBIERNO ESTADO** BUSQUE **PERMANENTEMENTE** DEL LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS QUE PERMITAN AVANZAR EN EL MEJORAMIENTO DEL **ENTORNO** DEL **DESARROLLO** DE CIUDADANOS, POR ELLO EL GOBIERNO ESTATAL NECESITA CONTAR CON RECURSOS SUFICIENTES Y FINANZAS PÚBLICAS SANAS PARA IMPLEMENTAR UNA DISCIPLINA POLÍTICA DE GASTO ENFOCADA AL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA. LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD. CON LA MAYOR SEGURIDAD CIUDADANA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, LA CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA COMPLEMENTAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS SECTORES PRIORITARIOS ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE TIENDEN A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS DURANGUENSES. LO ANTERIOR DEBE CONSEGUIRSE CON REFORMAS QUE PERMITAN MANTENER UNA



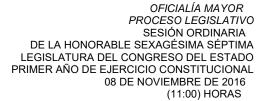
40

POLÍTICA DE GASTO ENFOCADA EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, DE ΙΑ **MANERA** QUE **GARANTICEN** EL **BUEN FUNCIONAMIENTO** DE LOS **PROGRAMAS** Υ **PROYECTOS** DE DESARROLLO EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL 27 DE ABRIL DE 2016 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y UNA SERIE DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DICHAS REFORMAS BUSCAN ASEGURAR EN EL MANEJO SOSTENIBLE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE SUS MUNICIPIOS, ESTABLECIENDO PRINCIPIOS EN MATERIA PRESUPUESTARIA DE ENDEUDAMIENTO, TRANSPARENCIA, MONITOREO Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL USO DE LOS INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL GASTO DE CUALQUIER ENTE PÚBLICO EN EL ESTADO RECONOCIENDO LA DIFERENCIA EN EL MANEJO DE SUS FINANZAS PÚBLICAS Y EN EL GRADO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DICHOS ÓRDENES DE GOBIERNO. CONSIENTES DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE A CARGO EL ESTADO Y QUE SON ORIGEN DE LA INICIATIVA QUE HOY SE PRESENTA, PERO MÁS AÚN TENIENDO MUY CLAROS LOS CAMBIOS QUE NOS DEMANDA DÍA A DÍA LA CIUDADANÍA, RESULTA NECESARIO MATERIALIZAR EN EL ORDEN JURÍDICO UNA EXPRESIÓN ELEVADA DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA, FISCAL, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, BAJO ESTA LÓGICA COMO MÁS AÚN COMO PODER LEGISLATIVO DEBEMOS **ESTADO** Υ CONCRETAR UN AVANCE JURÍDICO QUE PERMITA ESTABLECER CONDICIONES FAVORABLES PARA TENER NUEVOS Y MEJORES



41

INSTRUMENTOS QUE **ASEGUREN** UN **MANEJO MUCHO** MÁS TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA HACIENDA PÚBLICA Y ASÍ ASEGURAR LAS FINANZAS PÚBLICAS SANAS QUE CONTRIBUYAN NO SOLO A LA ESTABILIDAD ECONÓMICA A NIVEL ESTATAL, SINO TAMBIÉN A LA SOLIDEZ DE LA ECONOMÍA NACIONAL, ESTA INICIATIVA PROCURA PRECISAR EL CARÁCTER DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA EFECTOS DE SERVIDORES PÚBLICOS Y DE USO INDEBIDO DE RECURSOS Y DEUDA PÚBLICA, OTORGAR FACULTADES A LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE FISCALICE LAS ACCIONES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS EN MATERIA DE FONDOS, RECURSOS LOCALES Y DEUDA PÚBLICA, PRECISAR QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS NO PUEDEN CONTRAER EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y SU REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA, LAS CUALES DEBERÁN REALIZARSE BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, ES RELEVANTE QUE SE DEBE PRECISAR QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN DESTINAR EMPRÉSTITOS PARA CUBRIR GASTO CORRIENTE, LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEJA CLARO QUE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO PRESENTES. ES EL REQUISITO PARA AUTORIZAR LOS **MONTOS** MÁXIMOS CONTRATAR DICHOS EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES, PREVIENDO UN ANÁLISIS DEBIDO DEL DESTINO, CAPACIDAD DE PAGO Y, EN SU CASO, EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA O EL ESTABLECIMIENTO DE LA FUENTE DE PAGO, SE ESTABLECE ADEMÁS QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL AÑO ANTERIOR DEBERÁN SER ENVIADAS A LA LEGISLATURA ESTATAL, A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL Y QUE SÓLO SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN CUANDO MEDIE

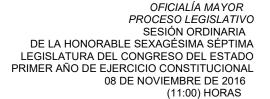




SOLICITUD DEL GOBERNADOR, SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADA A JUICIO DE LA LEGISLATURA, ESTAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SON LAS DISPOSICIONES QUE PRETENDEMOS MODIFICAR EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y QUE PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN, LOS **MIEMBROS** DEL **GRUPO PARLAMENTARIO** DEL **PARTIDO** REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Υ ASÍ TAMBIÉN LOS REPRESENTANTES DE NUEVA ALIANZA Y DEL PARTIDO VERDE, SABEDORES DEL COMPROMISO DE TODOS NOSOTROS, ESPEREMOS SU APOYO A ESTA INICIATIVA, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PACHECO, SÍ DIPUTADO DORADOR, CON QUÉ OBJETO.

DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: SOLAMENTE PARA COMENTAR CON TODO RESPETO AL COORDINADOR DE LA BANCADA DEL PRI, QUE NO MENOS LA ANTERIOR LEGISLATURA EL DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ, RICARDO DEL RIVERO, LA COMPAÑERA TRINIDAD CARDIEL, EL DIPUTADO ENRÍQUEZ Y EL COMPAÑERO ISRAEL SOTO PEÑA, PRESENTARON INICIATIVA DE FISCALIZACIÓN, SEGURAMENTE QUE CONTIENE COSAS MUY SIMILARES A LAS QUE ÉL PROPONE, OJALÁ Y EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y DEL PRD NOS SUMAMOS PARA QUE CUANDO VAYA A LA COMISIÓN RESPECTIVA Y PODAMOS TRABAJAR EN ELLA Y SEA DISCUTIDA EN EL PLENO PARA QUE LAS FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE MANEJAN ADECUADAMENTE Y SEAN LOS CIUDADANOS LOS QUE TENGAN CLARIDAD EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS Y EN EL EJERCICIO DEL GASTO.



LEGISLATURA

DURANGO

PRESIDENTE: LE INFORMO QUE EN LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS NUESTRA LEY ORGÁNICA NO CONTEMPLA LAS EXPRESIONES PARA HECHOS O ALUSIONES, LE PEDIRÍA QUE LOS HICIERA EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: Y A CONTINUAMOS ENTRAMOS CON EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO PARA LO CUAL EL DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ REGISTRÓ UNO DENOMINADO "PRESUPUESTO DEL SECTOR FORESTAL 2017", POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ: CON EL PERMISO DE LA MESA PRESIDENTE. DIRECTIVA. **GRACIAS** ΕN EL **PROYECTO** DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PRESENTADO ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL PROPONE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 UN GASTO GRAVABLE DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN DE 958 MIL MILLONES DE PESOS. MONTO MENOR EN 16.9% EN TÉRMINOS REALES RESPECTO AL APROBADO EN 2016, ATENDIENDO DE ESTA MANERA LA CRISIS ECONÓMICA QUE VIVE EL PAÍS Y LA DEBILIDAD DE LAS FINANZAS DEL GOBIERNO FEDERAL, LOS PRESUPUESTOS MÁS



44

SIGNIFICATIVOS, NO OBSTANTE, SON LOS DE EDUCACIÓN 265 MIL MILLONES DE PESOS, SALUD 121 MIL MILLONES DE PESOS. DESARROLLO SOCIAL 105 MIL MILLONES DE PESOS, COMUNICACIONES 77 MIL MILLONES DE PESOS Y DEFENSA NACIONAL 69 MIL MILLONES DE PESOS, ENTRE LAS ASIGNACIONES IMPORTANTES, TAMBIÉN ESTÁN LAS CORRESPONDIENTES A AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, Y MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUE EN CONJUNTO REPRESENTAN EL 10.3% DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS, CON ELLO SE A DECIR DEL EJECUTIVO FEDERAL. **PROMOVER** DESARROLLO INTEGRAL DEL CAMPO, EL CRECIMIENTO SOSTENIDO Y EQUILIBRADO DE LAS REGIONES DEL PAÍS, ASÍ COMO ASEGURAR LA ÓPTIMA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES QUE PERMITAN DE ESTA MANERA CONTINUAR SU USO SUSTENTABLE. CONFORMANDO ASÍ UNA POLÍTICA AMBIENTAL INTEGRAL E INCLUYENTE, LA SAGARPA Y LA SEMARNAT CONJUGAN ACCIONES EN LA VERTIENTE DE MEDIO AMBIENTE DIRIGIDAS A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE TIERRAS, AGUA, AIRE, FLORA Y FAUNA. APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL PATRIMONIO NATURAL EN REGIONES DETERMINADAS CON HABITANTES QUE VIVEN EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN Y POBREZA, LA PRESERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y A LA MITIGACIÓN Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. SIN EMBARGO, DE ESTOS RUBROS SE ESTIMA UN PRESUPUESTO PARA 2017 DE 9 MIL MILLONES DE PESOS, MUY POR DEBAJO DEL MONTO DE INVERSIÓN SOSTENIDO EN LO QUE VA DEL SEXENIO, EN EFECTO, RESPECTO DE 2016, SAGARPA Y SEMARNAT SUFRIRÁN EL AÑO ENTRANTE UNA DISMINUCIÓN DE SU PRESUPUESTO



45

DE EGRESOS DE 29.1% Y EL 37.6%, RESPECTIVAMENTE. PORCENTAJES. POR OTRA PARTE, MUY SUPERIORES AL RECORTE PROMEDIO AL GASTO PROGRAMABLE DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS, QUE ES ÚNICAMENTE DEL 16.9%; LO CUAL AFECTARÁ SENSIBLEMENTE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL CAMPO. DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EN EL CASO ESPECÍFICO DE LA COMISIÓN **NACIONAL FORESTAL** (CONAFOR), LA REDUCCIÓN DE SU PRESUPUESTO ANUAL SERÁ DE CASI EL 50%; AL PASAR DE 7,488 MILLONES DE PESOS PROGRAMADOS EN 2016, A 3,813 MILLONES DE PESOS EN 2017, LA CONAFOR ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL **ENCARGADO** DE DESARROLLAR, **FAVORECER** Ε **IMPULSAR** LAS **ACTIVIDADES** PRODUCTIVAS, LOS **PROGRAMAS** DE CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN DE LOS BOSQUES, ASÍ COMO DE PARTICIPAR EN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, LO MÁS LAMENTABLE, COMO HA SEÑALADO LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES FORESTALES, ES QUE EL 60% DE DICHO RECORTE PROGRAMADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SERÁ SOBRE LOS SUBSIDIOS, ES DECIR, SOBRE LOS PROGRAMAS QUE APOYAN A CAMPESINOS FORESTALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO SUSTENTABLE, PARA LA CONSERVACIÓN, PARA RESTAURACIÓN Y PARA EL APROVECHAMIENTO DE SUS BOSQUES, LO QUE GENERARÍA QUE SE INCREMENTE LA PRESIÓN SOBRE LOS RECURSOS NATURALES, DERIVÁNDOSE EN TALA CLANDESTINA Y MILES DE **EMPLEOS** PERDIDOS,. PRÁCTICAS QUE A LA FECHA SE HAN PERDIDO



46

SUSTANCIALMENTE. **ADEMÁS** DE QUE LOS **PROGRAMAS** DE PROTECCIÓN AL BOSQUE SE VERÍAN AFECTADOS, ASÍ COMO EL **COMBATE** DE **INCENDIOS** FORESTALES, EL **RECORTE** DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR FORESTAL NO ES CONGRUENTE CON LA IMPORTANCIA MEDIO-AMBIENTAL, ECONÓMICA, SOCIAL BOSQUES Y SELVAS DE MÉXICO, E IMPEDIRÁ CUMPLIR CON LAS METAS QUE SE FIJARON PARA EL SECTOR EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, COMO SON REFORESTAR UN MILLÓN DE HECTÁREAS EN LAS ZONAS BOSCOSAS DEL TERRITORIO NACIONAL, Y ALCANZAR 367 MIL HECTÁREAS DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES Y LOGRAR UNA PRODUCCIÓN DE 11 MILLONES DE METROS CÚBICOS EN ROLLO DE MADERA AL AÑO, LA DRÁSTICA DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR FORESTAL FRENARÁ LA TENDENCIA POSITIVA PRESENTADA EN ESTE SECTOR EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. MISMA QUE SE HA DERIVADO EN SACAR DE LA POBREZA EXTREMA A MILES DE CAMPESINOS FORESTALES Y EN MEJORAR LA PRESERVACIÓN Y EL CUIDADO DE LOS BOSQUES, ASÍ COMO EN ATRAER NUEVAMENTE INVERSIÓN DE LA INDUSTRIA PRIVADA DESPUÉS DE 30 AÑOS DE AUSENCIA. EN UN MEDIO QUE HA TENIDO UNA BALANZA COMERCIAL DEFICITARIA DURANTE DÉCADAS, DURANGO ES POSEEDOR DE LA PRIMERA RESERVA FORESTAL DEL PAÍS. EXTENSAS SUPERFICIES BOSCOSAS DEL TERRITORIO NACIONAL Y ADEMÁS DE LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN SE **ENCUENTRA** ESTRECHAMENTE LIGADA POR AÑOS A LA PRODUCCIÓN FORESTAL MADERABLE, EL ESTADO TIENE UNA SUPERFICIE BOSCOSA DE 10.5 MILLONES DE HECTÁREAS Y OCUPA EL PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN PRODUCCIÓN FORESTAL CON CERCA DE 2 MILLONES DE



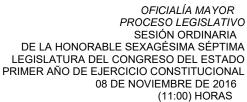
47

METROS CÚBICOS ROLLO, ADEMÁS DE QUE ES LA PRIMERA POSICIÓN EN SUPERFICIE CERTIFICADA CON CASI UN MILLÓN DE HECTÁREAS. QUE SIGNIFICAN LA MITAD DE LAS HECTÁREAS DE MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE CERTIFICADAS A NIVEL NACIONAL, DURANGO HA SIDO EJEMPLO DEL MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE, Y DEL DESARROLLO DE SUS BOSQUES, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA HABIDO INVERSIONES MUY IMPORTANTES EN LA MEJORA DE LA INDUSTRIA DE ASERRÍO SOBRE TODO A EJIDOS Y COMUNIDADES FORESTALES DEL SECTOR SOCIAL, QUE HAN PERMITIDO QUE MEJOREN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ESTAS POBLACIONES, PERO SOBRE TODO QUE HAN GENERADO UNA CULTURA FORESTAL SUSTENTABLE Y QUE HAN PERMITIDO QUE SE LE DE MAYOR VALOR AGREGADO A NUESTRA MADERA, UN EJEMPLO DE LAS EMPRESAS QUE SE HAN ESTABLECIDO RECIENTEMENTE ES LA EMPRESA PRODUCTORA DE TABLEROS DE ORIGEN CHILENO MASISA QUE VA A GENERAR MÁS DE MIL QUINIENTOS EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y QUE VA A PERMITIR ADEMÁS ELIMINAR TODOS LOS RESIDUOS QUE SE ENCUENTRAN EN NUESTROS BOSQUES TRANSFORMÁNDOLOS ASÍ EN MATERIA DE EXPORTACIÓN. LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN DE LOS BOSQUES DEBEN REALIZARSE DE FORMA RESPONSABLE Y CONTAR CON LAS SALVAGUARDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS EN LA LEY, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO MEXICANO EN LA MATERIA, ASÍ COMO EL CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD Y LA CERTIFICACIÓN FORESTAL, LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TIENE UN PAPEL RELEVANTE EN LA AGENDA AMBIENTALISTA MUNDIAL. LA CONAFOR ES EL MECANISMO OFICIAL MÁS IMPORTANTE PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS QUE HA HECHO



48

MÉXICO ΕN **ESTE** SENTIDO: SIN EMBARGO. EL **RECORTE** PRESUPUESTAL AL SECTOR FORESTAL, PROPUESTO POR EL GOBIERNO Y EL EJECUTIVO FEDERAL, IMPEDIRÁ CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS EN MATERIA AMBIENTAL, POR LOS CUALES **NUESTRO** PAÍS TIENE **LIDERAZGO** Υ RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL, LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC) Y LOS OBJETIVOS DE SOSTENIBLE (ODS), POR CITAR DESARROLLO DE DOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPA NUESTRO PAÍS, NO PODRÁN ALCANZAR SUS METAS SIN UN SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES, PUESTO QUE ELLOS SON PARTE FUNDAMENTAL DE LA SOLUCIÓN A LOS PRINCIPALES PROBLEMAS **SOCIO-AMBIENTALES** DEL MUNDO, AL RESPECTO, ΙΑ RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL DE DURANGO ES INELUDIBLE. POR LO CUAL CONSIDERO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA, QUE ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN ATENDER LA DEMANDA UNÁNIME DE DISTINTAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR FORESTAL PARA QUE, EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017. LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PRESERVE EN SUS MONTOS HISTÓRICOS LA TENDENCIA DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES MEXICANOS, O QUE POR LO MENOS SE MANTENGA EL PRESUPUESTO QUE EN PROMEDIO SEA PROGRAMADO A LA CONAFOR EN ESTE SEXENIO, QUE ES DE 7 MIL 500 MILLONES DE PESOS; O BIEN, EN CASO DE SER INEVITABLE EL RECORTE DEL GASTO PÚBLICO DEL SECTOR, ÉSTE SEA EN LA MISMA





PROPORCIÓN QUE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL RAMO, SOBRE TODO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS SIN DEJAR DE INSISTIR EN LA NECESIDAD DE UNA MAYOR INVERSIÓN PÚBLICA PARA DETONAR EL ENORME POTENCIAL FORESTAL DE MÉXICO, PERO SOBRE TODO DE DURANGO. DURANGO SERÍA EL MÁS AFECTADO POR ESOS RECORTES AL SER EL PRINCIPAL BENEFICIARIO DE LOS PROGRAMAS DE APOYOS DE LA CONAFOR, POR ESO ES TAN IMPORTANTE PARA DURANGO QUE NO PERMITAMOS QUE HAYA UN RECORTE DE ESTA MAGNITUD EN EL SECTOR FORESTAL, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE, SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR SU APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PRESERVAR SIN RECORTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017 EL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL SECTOR FORESTAL. A FIN DE SOSTENER Y CONSOLIDAR LA DINÁMICA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL RAMO Y LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE EN LOS BOSQUES DEL TERRITORIO NACIONAL. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: LE INFORMO A LA ASAMBLEA QUE SE REGISTRÓ EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, A FAVOR, PARA LO

50

CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, MUY BREVE LE DIGO AQUÍ A MI COMPAÑERO LEGISLADOR MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ, QUE ES MUY IMPORTANTE EL PUNTO DE ACUERDO QUE ESTA PROPONIENDO CONSECUENTEMENTE ME SUMO DEL MISMO A FAVOR, PERO ANTES DE HACERLO SI CREO QUE **IMPORTANTE** ES **HACER ALGUNAS** REFLEXIONES. LAMENTABLEMENTE EN ESTE AÑO PARTICULARMENTE EN ESTE AÑO ESTAMOS VIENDO QUE EN LA REDUCCIÓN A LOS PRESUPUESTOS NACIONALES EN PARTICULARMENTE A LA FORESTARÍA, AL CAMPO PARA ACABAR PRONTO AL CAMPO DE DURANGO Y DE MÉXICO QUE ESTÁN SIENDO MENOSCABADOS HEMOS LEÍDO, HEMOS OBSERVADO, HEMOS ESCUCHADO LAS INTERVENCIONES DE LA CÁMARA BAJA. SIEMPRE CON LA IDEA DE QUE LOS PRESUPUESTOS SE VAYAN HOMOGENIZANDO PERO A QUÉ LE LLAMAN HOMOGENIZAR EN LA DIPUTADOS. CÁMARA DE TRATAR Α **TODOS POR** LAMENTABLEMENTE NO PODEMOS TRATAR A TODOS POR IGUAL EN EL MICHOACÁN. **COMPARATIVAMENTE TERRITORIO** DE CON FI TERRITORIO DE CHIHUAHUA, Y DESDE LUEGO EN PARTICULAR CON EL DE DURANGO, LOS BOSQUES MEXICANOS LOS HEMOS VISTO COMO UNA, COMO UN VELERO PRÁCTICAMENTE DE OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA DARLE RESPUESTA A UN FILÓN DE GENTES DEL MANUTENCIÓN CAMPO **PARA** SU NO LOS **HEMOS** VISTO LAMENTABLEMENTE EN TODO LO QUE VALE, CLARO QUE EN CIERTA FORMA SÍ, EN TODO LO QUE VALE PARA LA SUSTENTABILIDAD QUE



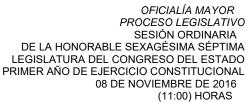
51

DEBE DE EXISTIR PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESDE LUEGO TAMBIÉN PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS GENTES QUE HABITAN EN ESAS REGIONES, EN ESTE MISMO MOMENTO ME ESCUCHAN GENTES DEL MEZQUITAL, DONDE POR UN TIEMPO ESTUVO NO SOLAMENTE VEDADO SINO VETADO EL DERECHO DE LOS INDÍGENAS DE PODER HACER USO REGULARIZADO, ORDENADO DE UNA EXPLOTACIÓN FORESTAL. PORQUÉ LAMENTABLEMENTE SE LLEGA A ELLO, SE LLEGA PORQUE NORMALMENTE NO SE ORDENA LA EXPLOTACIÓN FORESTAL Y LUEGO SE QUIERE REORDENAR POSTERIORMENTE CUANDO YA ALGUNOS QUE ACAPARAN EL BENEFICIO DE LOS BOSQUES, ENTONCES ES CUANDO QUEREMOS LEVANTAR BANDERA Y DECIR VAMOS A OBTENER RECURSOS PARA PODER TRABAJAR EN LAS DISTINTAS CUENCAS, PARA PODER GENERAR MAYOR CANTIDAD DE AGUA, PARA TENER UN MANEJO SUSTENTABLE DEL BOSQUE PARA TENER ESTRATEGIAS Y SOBRE TODO ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LO QUE ES SUSTENTABILIDAD BOSCOSA Y CUANDO SE SIGUEN TRAYENDO NO TRANSFORMADOS SINO LOS DOS MILLONES DE METROS CÚBICOS EN ROLLO PRÁCTICAMENTE DE ÁRBOLES SE SIGUEN LLEVANDO NO A LA IMPLEMENTACIÓN DE VALOR AGREGADO. PUES BUENO ES MOMENTO DE FIJAR LA ATENCIÓN DE QUE PARA EL VALOR AGREGADO DE LOS BOSQUES, ES DECIR LA TRANSFORMACIÓN DE LOS BOSQUES TENGAN QUE APLICARSE RECURSOS PARA QUE ESOS RECURSOS APOYEN TAMBIÉN A LA GENTE DEL CAMPO QUE ESTÁ VIVIENDO DEL BOSQUE, ESCUCHÉ CON TODA CLARIDAD A MI COMPAÑERO DIPUTADO AL DECIR QUE EL 10.3 O POCO MÁS DEL 10% DEL PRESUPUESTO NACIONAL SERÁ PRECISAMENTE APENAS PARA EL CAMPO, PARA EL BOSQUE Y PARA OTROS MÁS RUBROS QUE LE CORRESPONDEN A LA GENTE QUE VIVE



52

DEL CAMPO MEXICANO, Y SÍ 66 MIL MILLONES DE PESOS PARA SEGURIDAD Y SÍ MUCHOS MÁS MILLONES DE PESOS QUE NO TIENE CASO YA REPETIR PARA EDUCACIÓN QUE ES BIEN IMPORTANTE Y CUALQUIERA OTRO DE LOS RUBROS, PERO PORQUÉ DECIR QUE LA EDUCACIÓN BÁSICA, EL SOSTENIMIENTO NACIONAL DE MÉXICO TENGA QUE REDUCIRSE CON TANTA AMPLITUD, REDUCIRSE CON AMPLITUD PARA QUE SEA UN 10% O UN POCO MÁS PARA LOS CAMPESINOS DEL MEDIO RURAL O DEL CAMPO, POR ELLO ESTA REFLEXIÓN LA COMPARTO CON TODOS USTEDES Y DECIRLES QUE OJALÁ QUE EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, NO SOLAMENTE QUE TODOS LA VOTEMOS POR VOTARLA, SINO QUE TODOS LA DEFENDAMOS PORQUE DEBEMOS DEFENDERLA, ESTOY SEGURO QUE ESTÁ HECHA A CONCIENCIA DIPUTADO SILERIO Y ESTOY SEGURO QUE TAMBIÉN LO QUE YO ESTOY DICIENDO LES ESTARÁ PONIENDO EN SU MENTE, PERO SOBRE TODO EN SU VOLUNTAD, VOLUNTAD POLÍTICA AUNQUE NO DEPENDE DE **NOSOTROS PORQUE** LUEGO **NOSOTROS** TAMBIÉN **HACEMOS** EXPRESIONES SOLAMENTE POR VOLUNTAD Y EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE REFORMAN Y OJALÁ Y A CONCIENCIA TAMBIÉN SE PUEDA DAR EL RECURSO NECESARIO PARA QUE NO SOLAMENTE LA GENTE DEL CAMPO FORESTAL, SINO LA GENTE AGRÍCOLA, LA GENTE AGROPECUARIA PUEDA TENER LOS RECURSOS SUFICIENTES. NO ES TEMA DE HABLAR NECESARIAMENTE DE LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS, PERO SI ES TEMA DE HABLAR DE TRANSFORMACIÓN Y AQUÍ UNA COMPAÑERA HACE DÍAS NOS DECÍA QUE ERA IMPORTANTE EL VALOR AGREGADO PERO EN EL ÁREA FORESTAL ES MÁS QUE IMPORTANTE NO SE TRATA DE SER, NO SE SI ES TABLAJERO, SI ES OTRO TÉRMINO MÁS BIEN TRANSFORMADORES DE ROLLO EN TABLA,





EL TÉRMINO SERÍA IMPORTANTE DE QUE NOSOTROS NOS SUMEMOS A ESTA PROPUESTA DE NUESTRO COMPAÑERO NO ES EL TÉRMINO DE LOS TABLAJEROS ESE ES OTRO ASUNTO QUE ES PRÁCTICAMENTE ESTAR SIGUIENDO A LA DISTRIBUCIÓN DE OTRO ALIMENTO PERO AQUÍ, QUIENES TRANSFORMAN LA TABLA, QUIENES TRANSFORMAN EL ROLLO, QUIENES TRANSFORMAN Y VIVEN DEL BOSQUE ES TIEMPO DE HACERLO PORQUÉ NO, HASTA TURÍSTICO, ENTONCES EN ESE SENTIDO YO POR ESO ME SUMO, LES AGRADEZCO SU ATENCIÓN, GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO, DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PRESERVAR SIN RECORTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017 EL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL SECTOR FORESTAL, A FIN DE SOSTENER Y CONSOLIDAR LA DINÁMICA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL RAMO Y LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE EN LOS BOSQUES DEL TERRITORIO NACIONAL, ES CUANTO PRESIDENTE.



T<mark>URA</mark> IGO

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

54

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES PRESIDENTE.





PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SE APRUEBA UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "DERECHO A LA ALIMENTACIÓN", PRESENTADO POR LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA

DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS: MUCHAS GRACIAS CON ANUENCIA DEL PRESIDENTE Y DEMÁS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ΙΑ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ACTUALMENTE VIGENTE, RECONOCE CON PRECISIÓN A LA ALIMENTACIÓN SUFICIENTE Y DE CALIDAD, COMO UN DERECHO HUMANO EN SU ARTÍCULO 21 PARA POSTERIORMENTE AFIRMAR Y CONFIRMAR TAL DERECHO COMO UNA DE LAS TAREAS PRIORITARIAS E INELUDIBLES EN EL ARTÍCULO 62 AL ESTABLECER QUE EL ESTADO DE DURANGO, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SE CONSTITUYE ΕN UN **ESTADO** SOCIAL. CONSTITUCIONAL Υ DEMOCRÁTICO DE DERECHO, CUYO OBJETIVO ESENCIAL ES LA PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD, LA LIBERTAD Y LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA PROSPERIDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL DE SU POBLACIÓN, LA ALIMENTACIÓN RECONOCIDA CONSTITUCIONALMENTE COMO UN DERECHO EN DURANGO, TIENE SUS ANTECEDENTES EN EL ARTÍCULO 11 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS



56

ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, IMPULSADO POR COMISIÓN INTERAMERICANA DE DESARROLLO RATIFICADO POR MÉXICO DESDE EL AÑO DE 1998, AÑOS MÁS TARDE EL CONGRESO DE LA UNIÓN. ΕN **OCTUBRE** DEL 2011 ELEVARÍA RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA. SUFICIENTE Y DE CALIDAD, EN ESTE MISMO TENOR UNA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL HA IMPLEMENTADO PARA INTENTAR MITIGAR LA MALA E INDIGNANTE ALIMENTACIÓN DE UNA PARTE IMPORTANTE DEL PUEBLO MEXICANO, ES EL PROGRAMA DENOMINADO CRUZADA CONTRA EL HAMBRE, PROGRAMA QUE POR CIERTO HA EVIDENCIADO MUCHAS DEFICIENCIAS Y A LA VEZ HA MOSTRADO UNA TENDENCIA PRIVILEGIADA A LAS ZONAS URBANAS, OLVIDÁNDOSE DE LAS ZONAS RURALES LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, ES UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA SOCIAL, INTEGRAL Y PARTICIPATIVA, PRETENDE UNA SOLUCIÓN ESTRUCTURAL Y PERMANENTE A UN GRAVE PROBLEMA QUE EXISTE EN MÉXICO, EL HAMBRE, RECONOCE QUE LA PRIVACIÓN DE ALIMENTOS ES PRODUCTO DE UN ENTORNO SOCIO ECONÓMICO COMPLEJO, MULTIDIMENSIONAL QUE REQUIERE DE UNA ACCIÓN MÚLTIPLE EN MATERIA DE SALUD, VIVIENDA, SERVICIOS BÁSICOS Y MEJORES INGRESOS, Y BUSCA QUE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE PUEDA ACCEDER A UN PISO BÁSICO, DE DERECHOS CONSAGRADOS CONSTITUCIONALMENTE, SIN EMBARGO EN DURANGO SOLO LA POBLACIÓN QUE HABITA EN DURANGO CAPITAL, GÓMEZ PALACIO Y LERDO, SON SUJETOS QUE PUEDEN SER BENEFICIADOS DE TAL **ESTRATEGIA GUBERNAMENTAL** POR **TAL MOTIVO** CON EL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL LOCAL EXISTENTE Y LA EVIDENTE



57

NECESIDAD QUE CAMPEA EN LAS ZONAS RURALES DEL ESTADO, ES NECESARIO Y URGENTE QUE DESDE EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL SE DISEÑE E IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA SIMILAR, UNA POLÍTICA PÚBLICA Y DE SER POSIBLE UN PROGRAMA ESPECÍFICO QUE LE PERMITA A LOS HABITANTES DE ESCASOS RECURSOS DEL MEDIO RURAL DURANGUENSE HACER REALIDAD EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, TUTELADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL FUNDAMENTO PARA IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA Y UN PROGRAMA DE TAL NATURALEZA NO SE QUEDE EN EL ÁMBITO CONSTITUCIONAL LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO PRIMERO SEÑALA QUE SU OBJETO RADICA EN PROMOVER. PROTEGER Y GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS DURANGUENSES Y DEMÁS HABITANTES DEL ESTADO, MEDIANTE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. LUEGO EN SU ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XVI O DÉCIMO SEXTA. LA CITADA LEY ESTABLECE CON PRECISIÓN EL CATÁLOGO DE DERECHOS SOCIALES, HACIENDO ÉNFASIS EN EL DERECHO A LA SALUD, VIVIENDA, EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN, PARA REMATAR EN SU FRACCIÓN XX CON LA DEFINICIÓN DE POLÍTICA SOCIAL COMO EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES INSTITUCIONALES ORIENTADAS A GENERAR EL ACCESO DE TODA PERSONA A LOS DERECHOS SOCIALES RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN LA LOCAL EN SUS PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL QUE PROMUEVAN LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA SUPRESIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y MARGINACIÓN SOCIAL, COMPLEMENTA EL MARCO LEGAL, LA LEY DE



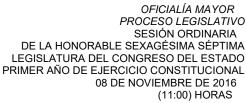
58

DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, QUE DEFINE EN SU ARTÍCULO FRACCIÓN XX EL **DESARROLLO RURAL** SEXTO. COMO EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN, PROCURANDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE, REDUCIR LA POBREZA DE LOS MUNICIPIOS MARGINADOS PROVEER LA EQUIDAD SOCIAL. Y DE GÉNERO EN SUS COMUNIDADES Y ASEGURAR LA CONSERVACIÓN PERMANENTE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA BIODIVERSIDAD SERVICIOS **AMBIENTALES** Υ LOS DE DICHO TERRITORIO, AMBAS LEYES SECUNDARIAS QUE SON CONCURRENTES EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA HACER EFECTIVOS EL CATÁLOGO DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES, LE OTORGAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LAS ATRIBUCIONES **NECESARIAS SUFICIENTES PARA** DISEÑAR, **IMPULSAR** Υ F IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE TENGAN POR OBJETO HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SOBRE TODO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DEL PUEBLO DE DURANGO, DEBE QUEDAR CLARO QUE ES NECESARIO Y URGENTE DISEÑAR Y OPERAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE HAGAN REALIDAD Y EFECTIVO EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA QUE SUPERE EL SIMPLE ASISTENCIALISMO, NO BASTA CON EJECUTAR UN PROGRAMA BASADO EN LA ENTREGA DE DESPENSAS Y DIVERSOS APOYOS ALIMENTICIOS. ES DECIR RETOMAR EL ESPÍRITU QUE DIO ORIGEN A TALES PRECEPTOS YA DE RANGO CONSTITUCIONAL, EN TAL SENTIDO LA FAO SEÑALA QUE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA SE EJERCE CUANDO TODO HOMBRE, MUJER O NIÑO, YA SEA SOLO O EN COMÚN CON OTROS TIENE ACCESO FÍSICO Y ECONÓMICO EN TODO MOMENTO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA O A MEDIOS PARA TENERLA, BIEN



59

CORRESPONDA A LAS TRADICIONES CULTURALES DE LA POBLACIÓN A LA QUE PERTENECE EL CONSUMIDOR DE IGUAL FORMA EL PACTO INTERAMERICANO DE SAN SALVADOR, SEÑALA QUE LOS ESTADOS PARTES TIENEN EL DEBER DE CREAR Y APLICAR PROGRAMAS CONCRETOS PARA MEJORAR LOS MÉTODOS DE PRODUCCIÓN. CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS **CONOCIMIENTOS TÉCNICOS** PLENA CIENTÍFICOS, LA DIVULGACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE NUTRICIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO A LA REFORMA DE LOS REGÍMENES AGRARIOS, EN BASE A LOS ANTERIORES ARGUMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO LES PIDO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, APOYAR Y VOTAR A FAVOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.-EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 39 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD FEDERATIVA DURANGUENSE PARA QUE A PARTIR DEL AÑO 2017 SE IMPULSE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DESTINADO AL MEDIO RURAL QUE HAGA REALIDAD EL DERECHO DE TODA PERSONA A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE ERRADICAR EL HAMBRE, MEJORAR LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS Y A ERRADICAR LA OBESIDAD EN LA SOCIEDAD. SEGUNDO.- SE EXHORTA AL EJECUTIVO ESTATAL Y A LOS 39 MUNICIPIOS QUE ESE PROGRAMA SEA ORIENTADO A LA POBLACIÓN CAMPESINA E INDÍGENA DEL ESTADO, EL CUAL DEBERÁ SER INTEGRAL Y SUSTENTABLE CON PRESUPUESTO SUFICIENTE BASADO ΕN LA PRODUCCIÓN DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FORTALECIENDO LA AGRICULTURA





FAMILIAR PARA ENFRENTAR Y RESOLVER LA POBREZA POR HAMBRE, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS, SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 39 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD FEDERATIVA DURANGUENSE PARA QUE A PARTIR DEL AÑO 2017 SE IMPULSE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DESTINADO AL MEDIO RURAL QUE HAGA REALIDAD EL DERECHO DE TODA PERSONA A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE ERRADICAR EL HAMBRE, MEJORAR LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS Y A ERRADICAR LA OBESIDAD EN LA SOCIEDAD. SEGUNDO.- SE EXHORTA AL EJECUTIVO ESTATAL Y A LOS 39 MUNICIPIOS QUE ESE PROGRAMA SEA ORIENTADO A LA POBLACIÓN CAMPESINA E INDÍGENA DEL ESTADO, EL CUAL DEBERÁ SER INTEGRAL Y SUSTENTABLE CON PRESUPUESTO SUFICIENTE BASADO ΕN LA PRODUCCIÓN DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FORTALECIENDO LA AGRICULTURA

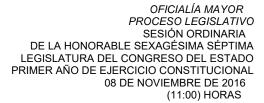
61

FAMILIAR PARA ENFRENTAR Y RESOLVER LA POBREZA POR HAMBRE, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor



LEGISLATURA

DURANGO

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA; UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AHORA AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES,
PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA
PRESIDENCIA NO SE REGISTRÓ ASUNTO ALGUNO

-

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO PRESIDENTE

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ SECRETARIA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO SECRETARIA